

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO
"MICRODATA LTDA"
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) Y
OTRO
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00306 00

Teniendo en cuenta que mediante memorial presentado oportunamente (folio 892), la apoderada del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, solicita fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en la que sustente el dictamen pericial rendido por el perito ARNOLDO ARJONA LOPEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 numeral 2 del CPACA en concordancia con el artículo 228 del CGP, se dispone fijar como fecha y hora para la práctica de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día Trece (13) del mes de Marzo de 2018 a las 10:00 am, en la **Sala de Audiencias No. 19** ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la referida disposición.

De acuerdo con lo anterior, se le recuerda al apoderado de la parte actora el deber que tiene de hacer comparecer al perito a dicha audiencia, so pena de no dar validez al dictamen pericial al tenor de lo previsto en el artículo 228 del CGP, aplicable por remisión de los artículos 211 y 306 del CPACA.

NOTIFIQUESE

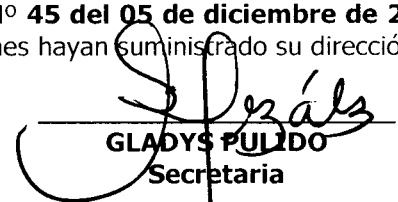

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 45 del 05 de diciembre de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria